

Informe de Comisario

A los señores accionistas de

GRAFANDINA S. A.

Quito D.M. 28 de marzo del 2017

1. En mi calidad de comisario de GRAFANDINA S. A., y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías y su Reglamento, he efectuado la revisión del estado de situación de GRAFANDINA S. A. al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha.

2. La responsabilidad de la presentación razonable de los estados financieros es de la Administración de GRAFANDINA S. A. Esa responsabilidad incluye:

i) El diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos que se consideren relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

ii) El cumplimiento de los requerimientos legales, estatutarios y reglamentarios aplicables.

iii) La selección y aplicación de políticas contables adecuadas.

iv) La elaboración de estimaciones adecuadas de acuerdo con sus operaciones y las circunstancias.

3. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las que han sido adoptadas de manera integral desde su correspondiente aplicación, explícita y sin reserva de las referidas normas internacionales.

4. De acuerdo con lo requerido he realizado una revisión, en la medida que he considerado necesario, para obtener evidencia que me permita tener una certeza razonable de que los estados financieros no están afectados y no contienen errores significativos. La revisión incluyó el examen de la evidencia que sustenta las cifras presentadas en los estados financieros, además de los requerimientos legales, societarios y reglamentarios

aplicables y las estimaciones significativas. También se revisó el informe de auditoría externa el cual concluye con una opinión sin salvedades.

5. La aplicación de los procedimientos establecidos por la Ley de Compañías y su Reglamento, practicados con el alcance determinado en el párrafo anterior revelaron que:

a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de GRAFANDINA S. A. y en base a la revisión efectuada, con el alcance determinado en el párrafo 3 de este informe, en mi opinión los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 están razonablemente presentados.

b) El estudio de los elementos de la estructura de control interno financiero de GRAFANDINA S. A., con el alcance determinado en el párrafo 3 de este informe, ha permitido determinar que no existen condiciones que representen debilidades significativas en el ambiente de control interno.

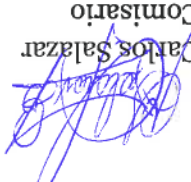
c) La Compañía ha cumplido con los requisitos legales, societarios y reglamentarios aplicables.

d) Respecto de las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, cabe señalar que el 99,998% de acciones corresponde a FOSFORERA TIMOR S.A.C., quedando su composición accionaria de la siguiente manera:

Accionista	Número de Acciones	Valor por Acción
FOSFORERA TIMOR S.A.C.	349.993	US\$ 1
DIEGO ALMEIDA GUZMAN	7	US\$ 1

6. Es importante mencionar que la compañía realiza la mayor parte de su actividad comercial a través de PROVEEDORA ECUATORIANA S. A. PROESA, siendo su principal proveedor Industria Licorera Iberoamericana ILSA S. A..

7. Este informe se emite para uso de GRAFANDINA S. A., para su presentación a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.


Carlos Salazar
Comisario

CPA Licencia No. 17-1006